

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 5 de febrero de 2018 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 728/2016. (2018ED0067)

Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz.

Avenida de Colón, 4, 3º planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55, Fax 924 28 43 31.

Equipo/usuario: 4.

Modelo: 76000J.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0006733.

DCT Divorcio Contencioso 0000728 /2016.

Procedimiento origen:

Sobre otras materias.

Demandante D/D.ª Andrea Patricia Bocanegra Piedrahita.

Procurador/a Sr/a. Agustina Rolin Aller.

Abogado/a Sr/a.

Demandado D/D.ª Raúl Sánchez Ferreira.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución siguiente:

Magistrado-juez que la dicta: Doña Marina Lopez de Lerma Fraisolí.

Lugar: Badajoz

Fecha: dieciocho de Diciembre de dos mil diecisiete.

Demandante: Andrea Patricia Bocanegra Piedrahita.

Procurador/a Sr/a. Agustina Rolin Aller.

Abogado/a Sr/a. Eugenio Esteban Márquez.

Demandado: Raúl Sánchez Ferreira.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo



458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Raúl Sánchez Ferreira, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

